OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3312253 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RAMIRO ANTONIO VALOIS MURILLO.

Entre los suscritos **JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA**, domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.124 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Director Regional, con funciones de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte y por la otra, **RAMIRO ANTONIO VALOIS MURILLO**, identificado (a) con la C. de C. No. 11.811.629 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar la "Cuenta bancaria del proveedor" descritas en el numeral 1° "*Información General*" del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3312253 de 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 25 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "***Prestación de servicio de cincuenta y cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó de la vigencia 2022***".**2.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*".**3.** Que de conformidad con el contrato No. CO1.PCCNTR.3312253 de 2022, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 14 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2022.**4.** Que el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($26.804.963) MCTE, incluido IVA.**5.** Que en el contrato virtual publicado en la plataforma transaccional Secop II, se relaciona como cuenta bancaria para la consignación de los honorarios la cuenta de ahorros Nro. 500803061473 del BANCO POPULAR. **6.** Que el contratista, mediante oficio radicado No. 27-1-2022-001409 del 4 de abril de la presente anualidad solicita cambio de la cuenta bancaria que obran en la plataforma virtual, indicando lo siguiente: "(…) *Teniendo en cuenta que para el proceso contractual se anexaron los requisitos que sugiere la norma y una vez transcurrido el tiempo de la presentación de la cuenta de cobro, se evidencio que la cuenta bancaria fue cancelada por el banco, la cual, al momento del pago de los honorarios se reflejaba inactiva y el pago reboto, de acuerdo a lo anterior el banco explico que ellos llevaron a cabo un proceso de migración (actualización de la plataforma) lo que llevo a la cancelación de la cuenta y la apertura de una nueva por tal razón adjunto la certificación bancaria de la nueva cuenta para que a quien corresponda realice el respectivo cambio en las plataformas y se pueda realizar el pago de los honorarios.*". **7.** Que, por lo anterior, y conforme al certificado bancario adjunto por el contratista, los honorarios producto del Contrato No. CO1.PCCNTR.3312253 de 2022 serán consignados a la Cuenta de Ahorros No. *53634836701* de BANCOLOMBIA. **8.**Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **9.** Que el (a) Supervisor(a) del Contrato, **PETRONA RENTERÍA LUNA**, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento.**10.** Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación.**11.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la "Cuenta bancaria del proveedor" descrita en el contrato No. CO1.PCCNTR.3312253 de 2022 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la "*Cuenta bancaria del proveedor*" descritas en el numeral 1° "Información General" del Contrato No. CO1.PCCNTR.3312253 de 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "**1. *Información general - Cuenta bancaria del proveedor***. *Proveedor: RAMIRO ANTONIO VALOIS MURILLO. Nombre del banco: BANCOLOMBIA. Tipo de cuenta AHORROS. Número de cuenta: 53634836701.* **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato No. CO1.PCCNTR.3312253 de 2022, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el 08 de abril de 2022.

POR EL SENA

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
C. de C. N° 80.761.124 de Bogotá.
Director Regional con funciones de
Subdirector de Centro

Vbo. PETRONA RENTERÍA LUNA
Cargo Supervisor(a) del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

RAMIRO ANTONIO VALOIS MURILLO
C. de C. No. 11.811.629 de Quibdó

Proyectó: Elizabeth Moreno Caballero - Abogada Contratación -IP44501
Revisó 01: Ruby Stella Zapata Palacio – Abogada Contratación y Convenios IP: 444595
Revisó 02: Melba Maria Maturana García – Abogada Despacho
Aprobó: Jharol Torres Arango, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo - IP: 44407

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

RV: CAMBIO DE CUENTA BANCARIA Nueva PQRS No.: 1-2022-001409 NIS: 2022-05-012082



De: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 7 de abril de 2022 3:01 p. m.
Para: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>
Asunto: CAMBIO DE CUENTA BANCARIA Nueva PQRS No.: 1-2022-001409 NIS: 2022-05-012082

Cordial saludo

Apreciado Jharol Torres

Favor atender este requerimiento

Agradezco su atención y compromiso de siempre

Atentamente,

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: martes, 5 de abril de 2022 10:25 a. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>; RAMIRVALOIS14@HOTMAIL.COM <RAMIRVALOIS14@HOTMAIL.COM>
Asunto: Nueva PQRS No.: 1-2022-001409 NIS: 2022-05-012082

Cordial saludo,
* **JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA** - 271010

Se informa que la siguiente Petición Externa (PQRS) le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como COMPETENTE de entregar respuesta, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el Peticionario.

DATOS PETICIONARIO:
RAMIRO ANTONIO VALOIS MURILLO
Número de identificación:
Nombre: RAMIRO ANTONIO VALOIS MURILLO

DATOS PETICIÓN EXTERNA (PQRS):
Asunto: PETICION
Tema:
Número NIS: 2022-05-012082
Número de Radicado: 1-2022-001409
Fecha Máxima de Respuesta: 18/05/2022

RADICACIÓN RECIBIDA
o: 27-1-2022-001409
4/04/2022 5:26:29 p. m.
Destinatario: 1010

Quibdó Abril 04 de 2022

Señor:
JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro
SENA

Referencia: solicitud de cambio de cuenta bancaria

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que para el proceso contractual se anexaron los requisitos que sugiere la norma y una vez transcurrido el tiempo de la presentación de la cuenta de cobro, se evidencio que la cuenta bancaria fue cancelada por el banco, la cual, al momento del pago de los honorarios se reflejaba inactiva y el pago reboto, de acuerdo a lo anterior el banco explico que ellos llevaron a cabo un proceso de migración (actualización de la plataforma) lo que llevo a la cancelación de la cuenta y la apertura de una nueva por tal razón adjunto la certificación bancaria de la nueva cuenta para que a quien corresponda realice el respectivo cambio en las plataformas y se pueda realizar el pago de los honorarios.

Le agradezco de antemano la diligencia con la presente.

Cordialmente,

Ramiro A Valois

RAMIRO ANTONIO VALOIS MURILLO
C. de C. 11.811.629 expedida en Quibdó
Instructor: Productos de aseo
Programa: Complementaria
Cel: 3136238646
Correo: ramirvalois14@hotmail.com

Copia: certificación bancaria

Referencia Bancaria

Lunes, 04 de abril de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RAMIRO ANTONIO VALOIS MURILLO identificado(a) con CC 11.811.629, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	53634836701	2022/04/04	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Claudia Posada Álvarez
Gerente Bancolombia S.A.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com